



Asociación de Golfistas  
Senior de Colombia

---

## **RESOLUCION #029**

### **RANKING POR CATEGORIAS ABOSENIOR**

En Bogotá, el día 10 de mayo de 2013, la Junta Directiva de la Asociación de golfistas Senior de Colombia, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y,

#### **CONSIDERANDO**

Que es necesario actualizar y consolidar la reglamentación existente sobre el manejo del ranking de sus afiliados en Colombia y que se hace indispensable enviar un equipo de cada Categoría a la Copa Mariscal Sucre.

#### **RESUELVE**

##### **ARTICULO 1ro.**

Mantener como requisito indispensable para entrar en el Ranking Interno Nacional y poder participar en los torneos de la Asociación de Golfistas Senior de Colombia tener hándicap expedido por la Federación Colombiana de Golf y ser asociado activo de la Asociación de Golfistas senior de Colombia.

##### **ARTICULO 2do.**

El periodo de vigencia del ranking estará comprendido entre el 15 de mayo 2013 hasta el 14 de mayo de 2014, o hasta un mes antes de la realización de la Copa Mariscal Sucre, y así sucesivamente año tras año.

##### **ARTICULO 3ro.**

La Junta Directiva podrá hacer los ajustes a la presente resolución y aclarará los vacíos que se puedan presentar.

##### **ARTICULO 4to.**

Se tendrán en cuenta los siguientes torneos:

1. Torneos Mensuales Asosenior Bogotá
2. Torneos Mensuales de las Regiones (organizados por cada región).
3. Torneos Regionales Asosenior.
4. Campeonato Nacional Sénior individual.
5. Campeonato Nacional por parejas Sénior.
6. Gran final Ranking Asosenior - Copa "JAVIER ARANGO VILA 2013"



Asociación de Golfistas  
Senior de Colombia

---

**PARAGRAFO** Igualmente serán válidos para el Ranking los torneos que sean avalados por la Asosenior, casos en los cuales se informará a los asociados con una anticipación no menor de treinta días calendario.

#### **ARTICULO 5to.**

Los parámetros generales para que los torneos sean validos para el ranking serán los siguientes:

1. Estar debidamente programados en el calendario Oficial de la Asociación, a excepción de los torneos mensuales de las Regiones que deben ser programados por lo menos con un mes de anticipación e informar a la Asosenior de su realización. Para ser tenidos en cuenta, los resultados deben hacerlos llegar a la oficina de la Asociación con un plazo máximo de 5 días hábiles de la fecha de su realización.
2. Tener proceso de inscripciones.
3. Tener premiación.

**PARAGRAFO PRIMERO** Se otorgarán puntos para el Ranking, solo a los golfistas Senior que se encuentren afiliados a la Asociación en el momento de realizarse el torneo y se tendrá en cuenta la posición conseguida en cada torneo por el score **Neto**.

**PARAGRAFO SEGUNDO** En el caso en que uno o varios jugadores no asociados participen en los torneos, tendrán derecho a premiación pero los puntos del Ranking se otorgarán a los asociados sin contar la posición de los no asociados.

**PARAGRAFO TERCERO** Para que un torneo mensual de una Región otorgue puntos para el Ranking, debe contar por lo menos con 16 jugadores. Para otorgar puntos en cualquier Categoría deben contar con un mínimo de 4 jugadores.

**ARTICULO 6to: COMPOSICION DEL RANKING POR CATEGORIAS**, estarán todos los jugadores asociados a la Asociación.

Se jugarán las siguientes Categorías:

Primera	HASTA 8,3 DE INDEX
Segunda	DE 8,4 A 13,5 DE INDEX
Tercera	DE 13,6 A 18,8 DE INDEX



Asociación de Golfistas  
Senior de Colombia

---

Cuarta DE 18,9 A 24,9 DE INDEX

Quinta DE 25 EN ADELANTE

**PARAGRAFO PRIMERO** Estas Categorías se mantendrán en todos los torneos de la Asosenior.

**PARAGRAFO SEGUNDO** En caso en que un jugador cambie de Categoría se llevará los puntos conseguidos en su anterior categoría.

**PARAGRAFO TERCERO** Sí a falta de 60 días para concluir el Ranking, un jugador cambia de Categoría, permanecerá en la cual ha participado y jugará los últimos torneos con el Index con el cual participó en el último torneo antes de cambiar de Categoría.

**ARTICULO 7mo** Para el Ranking por Categorías se aplicará la siguiente variable de puntuación.

#### **1. PUNTOS POR POSICIÓN CONSEGUIDA EN CADA TORNEO.**

##### **A. Torneos Mensuales Asosenior o Torneos Mensuales de las Regiones**

- 1er. puesto = 7 puntos
- 2do. Puesto = 6 puntos
- 3er. puesto = 5 puntos
- 4to. Puesto = 4 puntos
- 5to. Puesto = 3 puntos

##### **B. Torneos Regionales Senior**

- 1er. puesto = 20 puntos
- 2do. puesto = 16 puntos
- 3er. puesto = 12 puntos
- 4to. Puesto = 8 puntos
- 5to. Puesto = 7 puntos
- 6to puesto = 6 puntos
- 7mo puesto = 5 puntos

##### **C. Campeonato Nacional por Parejas**

- 1er. puesto = 20 puntos
- 2do. puesto = 16 puntos



Asociación de Golfistas  
Senior de Colombia

---

- 3er. puesto = 12 puntos
- 4to. Puesto = 8 puntos
- 5to. Puesto = 7 puntos
- 6to puesto 6 puntos
- 7mo puesto 5 puntos

**PARÁGRAFO:** Los puntos se otorgarán a cada jugador que componga la pareja, así no sean de la misma categoría.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La pareja conformada por dos jugadores de diferente categoría, competirán en la categoría a la que corresponda el de menor hándicap.

**PARAGRAFO TERCERO:** Si una pareja está compuesta con un jugador que no sea Asociado a la Asosenior, esta no podrá competir por los puntos de Ranking y jugará en la Categoría especial.

#### **D. Campeonato Nacional Individual**

- 1er. puesto = 30 puntos
- 2do. Puesto = 26 puntos
- 3er. puesto = 22 puntos
- 4to. Puesto = 18 puntos
- 5to. Puesto = 14 puntos
- 6to. Puesto = 10 puntos
- 7mo. Puesto = 6 puntos
- 8vo. Puesto = 4 puntos

#### **E. Gran Final Ranking - Copa "JAVIER ARANGO VILA 2013"**

- 1er. puesto = 30 puntos
- 2do. Puesto = 26 puntos
- 3er. puesto = 22 puntos
- 4to. Puesto = 18 puntos
- 5to. Puesto = 14 puntos
- 6to. Puesto = 10 puntos
- 7mo. Puesto = 6 puntos
- 8vo. Puesto = 4 puntos



Asociación de Golfistas  
Senior de Colombia

---

### **ARTICULO 8vo.** Premios

1. Se premiará a los 4 jugadores que hayan obtenido el mayor número de puntos en el Ranking del año en LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA CATEGORIA, con cupos en el equipo de Colombia que nos representará en la Copa Mariscal Sucre del año.

El premio incluye:

- Tiquetes aéreos desde Bogotá a la ciudad donde se realice el torneo.

**PARAGRAFO PRIMERO** En caso de no realizarse la Copa Mariscal Sucre del año, se entregarán los tiquetes para un torneo Regional o Nacional que se realice fuera de la ciudad de la cual es oriundo el ganador de este beneficio, e igualmente no cancelará el valor de la inscripción a dicho torneo.

**PARAGRAFO SEGUNDO** Los ganadores de estos tiquetes deben someterse a las condiciones de itinerarios, cupos y negociación que haya realizado la Asosenior con la aerolínea escogida para transportarnos y por ningún motivo se aceptarán cambios.

2. Para los ganadores de la quinta categoría se entregaran tiquetes desde su ciudad a la ciudad en donde se realice el Campeonato nacional del año, igualmente no pagará el valor de la inscripción a este torneo.

Si el jugador vive en la ciudad en la cual se realiza el Campeonato Nacional, los tiquetes e inscripción se otorgarán para participar en un Torneo Regional.

**PARAGRAFO TERCERO** En el caso en que uno o más de los ganadores no puedan hacer uso de los tiquetes para asistir a la Copa Mariscal Sucre, obtendrán el derecho los jugadores del Ranking de cada Categoría que ocupen el quinto o el sexto o el séptimo, hasta el octavo puesto en su orden.

De no ser reclamado el premio, la Junta Directiva escogerá el (los) jugador (es) para que nos representen en dicha competencia.

**PARAGRAFO CUARTO.** Los ganadores deben hacer uso de los tiquetes para participar en la Copa Mariscal Sucre, y por ningún motivo este premio será pagado en efectivo, ni por ningún otro tiquete, ni por ningún otro premio.



Asociación de Golfistas  
Senior de Colombia

---

**ARTICULO 9no** En caso de presentarse empates en una posición al finalizar el Ranking, ganará el jugador que presente más participaciones en los torneos organizados por la Asociación, de acuerdo al siguiente orden:

TORNEOS REGIONALES

NACIONALES

MENSUALES O DE INTEGRACION

De persistir el empate se definirá a la suerte.

La presente Resolución se expide a los 10 días del mes de Mayo 2013.

**JORGE A.CABRERA CASTRO**

Presidente